



GOBIERNO DE CHILE  
SUPERINTENDENCIA DE AFP

### Comunicado de Prensa

## **NUEVA MEDIDA DE LA SAFF EN RESGUARDO DE LOS FONDOS DE LOS AFILIADOS A MAGISTER**

Con el propósito de mantener el pleno resguardo de los fondos previsionales pertenecientes a los afiliados de la AFP Magister, la Superintendencia decretó hoy que todo giro (egreso) de la administradora deberá ser previamente revisado por esta institución estatal.

De este modo, en cumplimiento de sus obligaciones institucionales, la SAFF ha dispuesto a la fecha:

- La fiscalización in situ (en dependencias de la AFP Magister) desde hace quince días, tanto en el área de operaciones como financiera.
- La custodia de la totalidad de los títulos representativos de las inversiones nacionales del fondo de pensiones en el Depósito Centralizado de Valores y de las extranjeras en el Banco Brown Brothers de Nueva York, decretada por oficio 4357 del 5 de marzo de 2003.
- La visación de todos los egresos de la AFP a contar de hoy 10 de marzo de 2003.

La custodia de títulos significa que una tercera entidad, distinta de la administradora, guarda física y electrónicamente los papeles que representan los dineros invertidos en instrumentos tales como letras, acciones o depósitos a plazo, para evitar que la AFP pudiera eventualmente hacer un mal uso de ellos. Esto no implica que queden inmovilizados, sino que sólo un reducido número de sus ejecutivos puede disponer de los títulos previo acuerdo con los organismos cautelares, quienes a su vez ponen en conocimiento de la SAFF que títulos permanecen en custodia y cualquier movimiento que se registre en ellos. En el caso de los depósitos nacionales, este informe se efectúa diariamente.

Cabe hacer presente que, de acuerdo al DL 3.500, los fondos de pensiones administrados por todas las AFP del país son inembargables y están protegidos por la legislación vigente, que establece claramente una separación entre el capital de la sociedad anónima que constituye una administradora y los fondos de pensiones pertenecientes a sus cotizantes.

Todas las medidas descritas han sido adoptadas para garantizar la protección cabal de los fondos de pensiones. Con todo, todos los cotizantes de las AFP de Chile, incluidos ciertamente los de Magister, cuentan con el derecho permanente a traspasar sus ahorros a otra administradora cuando lo estimen necesario.

Santiago, 10 de marzo de 2003